

NOCIONES DE UNA CIUDADANÍA QUE CRECE

Enrique Correa y Marcela Noé
Editores

Nociones de una Ciudadanía que crece

273
C824 mo

Las opiniones que los trabajos presentan, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de la portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

323 Correa, Enrique; Noé, Marcela, Eds.
C824 Nociones de una Ciudadanía que crece
Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 1998
382 p. Serie libros FLACSO
ISBN: 956-205-126-9

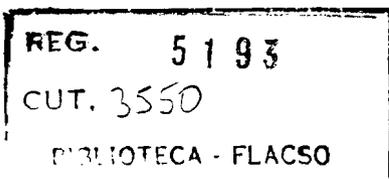
PARTICIPACION CIUDADANA / CIUDADANIA / POLITICAS PÚBLICAS / ESTUDIOS DE CASOS / SEGURIDAD CIUDADANA / IGUALDAD DE OPORTUNIDADES / GOVERNABILIDAD / CONFERENCIA / CHILE

© 1998, FLACSO-Chile. Inscripción N° 107.214 Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile, Leopoldo Urrutia 1950, Ñuñoa, Santiago.
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 9655 Fax: (562) 225 4687

Casilla electrónica: flacso@flacso.cl

FLACSO-Chile en Internet: <http://www.flacso.cl>

Producción editorial: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Diagramación interior: Marcela Contreras, FLACSO-Chile
Diseño portada: A°DOS Diseñadores
Impresión: LOM Ediciones.



ÍNDICE

Introducción	5
<i>Enrique Correa - Marcela Noé</i>	
Parte 1 CONSIDERACIONES ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
1ª Sección: Argumentos desde el Estado	
Participación Ciudadana: Elementos Conceptuales	15
<i>Rodrigo Baño</i>	
Ciudadanía y Políticas Públicas	38
<i>Marcela Noé</i>	
Gestión Estatal y Ciudadanía Destinataria	61
<i>Vladimiro Sáez</i>	
Participación Ciudadana y Gobernabilidad	83
<i>Enrique Correa</i>	
2ª Sección: Miradas desde la Sociedad	
Participación y Exclusión: Una Aproximación al Tema desde la Experiencia de las Comunidades de Base	91
<i>Fernando Castillo</i>	
De la Denuncia a la Construcción de la Igualdad: Nuevas Articulaciones entre Ciudadanía y Género	102
<i>Natacha Molina</i>	
Participación y Localidad: Problemas, Conflictos y Negociación	121
<i>Francisco Sabatini</i>	
Parte 2 ESTUDIOS DE CASOS	
Políticas de Equidad de Género y Participación de las Mujeres	138
<i>Marisa Weinstein</i>	
Dinámicas Recientes de Participación en el Ámbito Educacional en Chile	158
<i>Hernán Courard</i>	
Participación Social en Salud. Acciones en Curso	177
<i>Marisa Weinstein</i>	
Participación en el Sector Vivienda	196
<i>María de la Luz Nieto</i>	
Participación y Políticas Públicas de Vivienda y Urbanismo	213
<i>Patricia Correa S.</i>	

Participación Social y Prevención Delictual	245
<i>Hugo Frühling</i>	
La Inseguridad Ciudadana y la Participación	263
<i>Luis Vial</i>	
Los Problemas para la Participación Ciudadana en el Ámbito Municipal	303
<i>Soledad Jaña</i>	
Parte 3 CONFERENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: VISIONES DEL GOBIERNO	
Hacia la Modernización del Estado y su Gestión	344
<i>José Joaquín Brunner</i>	
Ex Ministro Secretario General de Gobierno	
Participación de las Mujeres y la Participación Ciudadana para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres	351
<i>M. Josefina Bilbao</i>	
Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer	
Ciudadanía y Políticas de Vivienda	357
<i>Alberto Etchegaray</i>	
Ex Ministro de la Vivienda y Urbanismo.	
Seguridad Ciudadana en Sectores Populares: en Torno a las Soluciones.	363
<i>Patricio Tudela</i>	
Jefe de División de Coordinación Dirección de Seguridad e Informaciones Ministerio del Interior	
Participación y Políticas Municipales	374
<i>Juan Pablo Valenzuela</i>	
Jefe de la División de Modernización y Reforma Administrativa de Subsecretaría de Desarrollo Regional, Ministerio del Interior.	

DE LA DENUNCIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD: NUEVAS ARTICULACIONES ENTRE CIUDADANÍA Y GÉNERO

Natacha Molina G.

El objetivo de este trabajo es explorar los nuevos sentidos y contenidos del concepto de ciudadanía a partir del análisis de la participación de las mujeres en el mundo público. La participación ciudadana es, ante todo, una propuesta de igualdad y autonomía estrechamente asociada a los procesos históricos de construcción de democracia y fortalecimiento de la sociedad civil. ¿En qué medida las mujeres, en la diversidad de sus expresiones de participación, se acercan o se alejan de este tipo de participación? ¿Qué procesos ilustran ese acercamiento y cuáles las distancias? ¿Cuáles son los canales (ofertas) de participación disponibles en nuestra sociedad y en qué medida expresan esa propuesta de igualdad y autonomía para las mujeres?

El análisis de la participación de las mujeres y la reflexión acerca de ella desde la teoría y práctica democrática sigue siendo un tema pendiente. El debate clásico sobre la democracia -afirma A. Phillips- “ha procedido durante siglos como si las mujeres no estuvieran allí, o como en el caso de Rousseau, sólo nos ha reconocido para mostrarnos nuestro lugar” (Phillips, 1996). Las teorías contemporáneas, agrega esta autora, suelen hacer breves referencias, más para cubrir una omisión que resulta cada vez más escandalosa, que para profundizar en el debate político y conceptual de la propia democracia.

El tema en cambio, ha sido abordado desde hace tiempo por el feminismo en todas las latitudes. En América Latina, las primeras investigaciones sobre el comportamiento electoral femenino y la obvia pregunta acerca del porqué de comportamientos mayoritariamente indiferentes hacia los asuntos públicos, aportaron información valiosa sobre las distintas modalidades de participación femenina y sobre los aportes que las mujeres han hecho a la política, revelando que tal “indiferencia” esconde un proceso mucho más complejo, para el cual las categorías y esquemas tradicionales del análisis político son insuficientes. Este recorrido es el preámbulo que llevó a muchas investigadoras/es a denunciar el carácter masculino de las estructuras y procesos de participación y a la necesidad de redefinir los conceptos de participación y ciudadanía (Martínez Diz, 1994).

Hoy el tema hace foco en la relación entre ciudadanía y género, una relación que el feminismo latinoamericano a comenzado explorar en diversos seminarios y tribunas, buscando puntos de encuentro con el debate contemporáneo sobre la democracia. el cual -salvo esporádicas incursiones- se mantiene aún impenetrable a los asuntos de género en nuestro continente.

Este artículo no hace más que ofrecer algunos puntos de reflexión sobre estos temas, recogiendo el debate del feminismo latinoamericano sobre democracia, temática que sin lugar a dudas constituye una de las preocupaciones más relevantes de la ciencia política de fin de siglo.

Se examinarán tres aspectos: primero, una aproximación al concepto de participación ciudadana, tomando como referencia algunas definiciones clásicas y los procesos contemporáneos que obligan a hacer un ajuste de cuentas entre el concepto y la realidad de las mujeres. Segundo, un análisis de los procesos de participación de las mujeres en el mundo público, con énfasis en las interpretaciones a que esos procesos ha dado lugar, y finalmente, una exposición breve de los puntos más álgidos de la crítica feminista al debate político contemporáneo sobre ciudadanía.

Participación y Ciudadanía: un Ajuste de Cuentas entre Conceptos y Realidades

Los conceptos de participación y ciudadanía, así como otros relacionados (democracia, política, y sociedad civil) son conceptos determinados históricamente y también determinados por las diferentes corrientes teórico filosóficas que los sustentan. Por consiguiente, requieren ser permanentemente confrontados con la dinámica de relaciones y el debate teórico-político de cada época y país, pues es en ese marco que adquieren su significado más pleno y desde allí es posible cuestionarlos, actualizarlos, enriquecerlos. Por ejemplo, para la teoría liberal clásica la ciudadanía tiene una connotación predominantemente individual, centrada en el ejercicio libre de derechos fundados en la propiedad (la base de la ciudadanía civil, según T. H. Marshall 1949). Las concepciones más modernas y progresistas agregan que la ciudadanía implica además derechos políticos (a participar en las decisiones a través del voto u otros mecanismos) y sociales (a contar con estándares básicos de bienestar y acceso al desarrollo).¹ Esta ampliación del concepto le imprime un significado colectivo y político a la participación y por lo tanto, abre el espectro al reconocimiento de actores colectivos en condiciones de demandar y ejercer esos derechos.

Pero a pesar de las transformaciones históricas y de los distintos sustentos filosóficos en que se inspira, existe una noción más o menos compartida de la ciudadanía moderna que resulta indispensable explicitar, al menos para saber de qué estamos hablando. Como bien han destacado algunas investigadoras latinoamericanas “en el proceso histórico de ampliación y conquista de derechos, el

¹ T. H. Marshall “Ciudadanía y Clase Social” 1949, citado en N. Fraser y L. Gordon, *contrato versus caridad*, North University, 1992.

concepto se ha vuelto tan elástico que se hace difícil distinguir entre ciudadanía, derechos humanos y derechos en general”.²

Las diferencias no son banales puesto que repercuten en la práctica de los y las ciudadanas. Por ejemplo, los menores de 18 años en nuestro país no son ciudadanos, pero sí cuentan con derechos humanos consagrados en diversas convenciones internacionales. Igualmente, los extranjeros, aún los inmigrantes, no tienen la misma membresía ni los derechos que las personas nacidas en el territorio nacional.

Por otra parte, es habitual asimilar la noción de derechos al de ley. La extrema identificación entre el derecho y la normativa legal que lo regula deja fuera numerosas prácticas sociales que afirman o niegan algunos derechos y obligaciones para determinados sectores o categorías sociales. La distinción es de vital importancia para examinar las relaciones entre ciudadanía y género, puesto que permite visibilizar la brecha entre la igualdad formal que gozan las mujeres, consagrada en las constituciones y leyes de gran parte de los países del mundo, y la (des) igualdad real que se manifiesta en la familia, el trabajo, la acción pública y en las prácticas sexuales y cotidianas de hombres y mujeres; apelando a la connotación dinámica del concepto, puede decirse que la ley o norma consagrada es en realidad el punto de llegada de un proceso social y cultural que progresivamente va plasmando nuevos derechos. Expresa más que nada el consenso político-legislativo logrado alrededor de ese proceso. La distinción ayuda entonces a identificar las costumbres y tradiciones que se erigen como fundamento para negar la ampliación de derechos de las mujeres, así como para otras categorías: edad, etnia y raza por ejemplo.

Volviendo a la aproximación conceptual, cualquiera sea la perspectiva desde la cual se aborde, la ciudadanía remite a un conjunto de derechos y responsabilidades de los individuos (en masculino, puesto que así es consagrado en la práctica y en la teoría) reconocidos socialmente y regulados por un orden político institucional. En consecuencia, la ciudadanía adquiere sentido y contenido en el marco de las relaciones entre Estado y sociedad civil.

Más que una definición con ello se quiere indicar que por más que cambien las modalidades históricas y los énfasis dados a cada polo de la relación, la referencia a derechos como rasgo básico de la condición de ciudadanía siempre estará presente.

Considerando las relaciones entre ciudadanía y género, esta sola afirmación lleva a preguntarse por cuáles son los derechos y responsabilidades que afirman la

² Montaña. Sonia. La Ciudadanía de las Mujeres y el Sistema Político “En memoria Foro Género y Ciudadanía”. CIDEM- REPEM. La Paz. Julio de 1996.

ciudadanía de las mujeres en la actualidad y de qué manera ésta recoge las demandas de ampliación de los derechos de las luchas de mujeres.

En el marco de esas relaciones, hay tres rasgos comunes al concepto moderno de ciudadanía que resultan relevantes:

- Primero, *la pertenencia a una comunidad de intereses* (N. Lechner, 1994) o la existencia de un interés general compartido y negociado desde la diversidad. La ciudadanía por tanto, supone la posibilidad y libertad de acordar ese interés compartido; de hacer política en un ambiente plural (H. Arendt, 1994; J. Habermas, 1981). Presupone por consiguiente, la posibilidad de contar con mecanismos e instituciones públicas, reguladores de esos intereses y de actores sociales activos en esta tarea. Esto es, presupone un orden político democrático que considere y respete la diversidad.

- Segundo, presupone un *espacio de interacción pública*, que puede ser más o menos complejo y diversificado, en el cual sea posible poner en juego los derechos y responsabilidades, así como procesar las demandas por nuevos derechos y por esa vía ampliar la ciudadanía. Es la parte dinámica del concepto desde la cual es posible reflexionar acerca de los actores y poderes que están en condiciones de participar e interactuar en esos espacios. ¿Qué es lo público hoy en día? ¿qué poderes lo constituyen? ¿qué cambios y qué nuevas fronteras dibujan o desdibujan la tradicional dicotomía entre público y privado?

- Tercero, *la existencia de sujetos conscientes de sus derechos, activos en la vida social y política* (Astelarra, 1995), y *libres para ejercerlos en condiciones de reciprocidad* (Amorós, 1990). Esto, presupone influencia en las decisiones públicas y tener poder y capacidad de decisión en los espacios públicos. Si las mujeres han estado ausentes en esos espacios e invisibles en el debate y construcción democrática, ¿cómo se construye ciudadanía desde la exclusión?

Como se desprende de lo anterior, en la literatura es posible encontrar propuestas más amplias o restringidas del concepto, pero en todos los casos el término remite al ejercicio de derechos y responsabilidades de personas y actores sociales en contextos históricos y regímenes políticos determinados. Se trata, por consiguiente, de una noción asociada a pertenencias comunes y colectivas (Dahrendorf, 1994), remitidas al espacio público entendido como el escenario de realización y regulación de esos derechos (N. Fraser, 1993). Por consiguiente aluden a derechos "universalmente" consagrados, en la medida en que cuentan con un consenso político básico respecto de quienes tienen cartel de ciudadanía y quienes no.

En síntesis, la ciudadanía es un asunto político por excelencia, es parte de un proceso a construir por la sociedad, estrechamente vinculado a la negociación de intereses presentes en ella. *La incorporación y regulación de esos intereses "se juega" en el escenario político dentro del espacio público.* Por consiguiente lo que

define y determina sus contenidos y modos de ejercicio son los procesos de construcción de democracia.

- ¿Cuál es hoy el significado de la democracia y ciudadanía en nuestros países?

Las democracias latinoamericanas nunca llegaron a desarrollarse como poder que emana de la sociedad civil, sino que fueron creadas y reguladas por los Estados, en un proceso en el cual partidos y movimientos surgieron de un mismo proceso (N. Lechner, 1990). En el caso de Chile existe una larga tradición política desde la cual la participación ciudadana estuvo casi siempre asociada a la constitución de colectivos sociales masivos representados por los partidos, así como a movimientos con gran poder de convocatoria y movilización social, cuyo eje de acción era la presión al Estado por mayores cuotas de integración y beneficios sociales. Siguiendo la clasificación de derecho de Marshall³, diríamos que la ciudadanía social predominó por sobre la civil y la política, entendiéndolo que ésta última era patrimonio de las dirigencias de los movimientos, habitualmente militantes de partidos⁴.

Hoy estas formas de participación están en crisis y asistimos a un cambio profundo en los modelos de participación. Ha cambiado el escenario nacional y mundial en que se sitúan, así como los actores, las modalidades de participación y sus demandas. Por una parte, el Estado reduce su tamaño y modifica su rol, y emergen con fuerza otros espacios de regulación de lo públicos: el mercado y los medios de comunicación. Por la otra parte, surgen expresiones sociales diversificadas y múltiples, en donde las mujeres están presentes, cuyas reivindicaciones de ciudadanía ya no son solo los derechos ciudadanos consagrados como universales (también históricamente negados a las mujeres), sino que son derechos que provienen de identidades diversas y particulares determinadas por la edad, género, etnia, raza, condición sexual, residencia, etc.

La participación tiende a ampliarse y tiene lugar en diferentes espacios. Participar es influir y controlar las decisiones públicas en base a derechos y poderes que muchas veces se sitúan fuera del sistema de partidos, en un proceso que se acerca más a la ampliación de ciudadanía -diversificada y con múltiples expresiones-, que a los modelos del pasado.

Si bien estas nuevas modalidades tienen potencialidades democráticas no están libres de dificultades, riesgos y ambivalencias. La otra cara del contexto en que se insertan estos procesos, revela que:

³ Recordemos que en Beijing, la ciudadanía de las mujeres no fue tema. Es el Foro de ONGs quien lo plantea como eje para la acción futura del movimiento de mujeres.

⁴ T. H. Marshall Op. Cit.

a.- Transcurren en un marco de modernización económica de corte liberal que enfatizan lo individual por sobre lo colectivo, y cuyos ejes de articulación se localizan principalmente en la esfera económica. En ese marco, los principios de libertad, igualdad, pluralismo y primacía de la sociedad civil adoptan formas y contenidos que comprometen el desarrollo y profundización democrática. La libertad se transmuta en libertad de consumo, la igualdad deviene en una formalidad normativa y discursiva cuya base es la desigualdad; el pluralismo en segregación y fragmentación. Es así como en nombre de la igualdad ciudadana, encontramos posiciones y comportamientos que terminan por aumentar las brechas de desigualdad para diversos sectores y categorías sociales.

b.- La expansión del horizonte de ciudadanía a través de la demanda de nuevos derechos: igualdad de género, reproductivos, de protección ambiental, de afirmación de identidades específicas, no cuentan con el consenso cultural y político que permita su consagración normativa. Con ello se produce un doble movimiento de discriminación para muchas categorías sociales excluidas en las cuales las mujeres están presentes: aquel que proviene de la negación de los derechos básicos de ciudadanía ya consagrados históricamente y aquel que niega la expansión hacia estos nuevos derechos (M. A. Garretón, 1995).

c.- La legítima necesidad de afirmación de identidades específicas en un contexto de grandes exclusiones, contiene el riesgo de fortalecer comportamientos fundamentalistas o apolíticos que, o bien niegan la existencia de otras identidades, o prescinden de los referentes colectivos plurales que le dan sentido democrático a estas expresiones.

d.- La constante histórica de las ciudadanías ha sido siempre la exclusión, por la razón o la fuerza, de las mujeres como sujeto de derechos. Desde Grecia, en adelante pasando por la revolución francesa, la declaración universal de los DD.HH. hasta la Conferencia de Beijing⁵, la idea proyectada es más o menos la misma: una extraordinaria permanencia del universal masculino al hablar de ciudadanía.

Pese a los cambios históricos en su participación y a los avances en el plano de las políticas públicas, aún hoy la mujer no es sujeto de derechos como ciudadana plena. En la opinión pública y en las instituciones persiste la tendencia a considerarlas "grupo vulnerable" en términos económicos, calificación que permanece en tensión con la necesidad de responder integralmente a las carencias de derechos de las mujeres.

- ¿Cómo controlar estas tendencias en una perspectiva democrática?

⁵ Elizabeth Jelin. Las mujeres y la cultura ciudadana en América Latina. Universidad de Buenos Aires. Argentina. CONICET. B. Aires. Argentina. Marzo. 1996.

Recogiendo estas reflexiones, la búsqueda de una nueva forma de ciudadanía, moderna y democrática, parece circular por tres caminos complementarios. *En el plano cultural*, en la necesidad de afirmar la tolerancia, pluralidad y multiculturalismo como principios democráticos básicos. *En el plano social*, en el fortalecimiento de la sociedad civil y en la creación de una masa crítica favorable a la igualdad de oportunidades. *En el plano político*, en la constitución de una nueva comunidad de intereses que, a partir de estos principios, sienta las bases para un orden político distinto (Lechner 1990).

Es en este contexto ambivalente de oportunidades que se abren y se cierran, es que se inserta o debería insertarse la búsqueda por hacer de la ciudadanía una noción y una práctica que incluya a las mujeres.

Las Experiencias de Participación Política de las Mujeres: De la Denuncia de la Discriminación a la Construcción de Igualdad

La historia de las luchas sociales de las mujeres en A. Latina, con independencia de sus contenidos y demandas, puede ser leída de acuerdo a cómo estas han hecho valer o conquistado derechos a su favor, lo que permite codificarlas en términos de acción ciudadana. Para E. Jelin (recogiendo el debate de otros autores al respecto) esa historia, al igual que la de otros movimientos sociales ha manifestado una tendencia a ampliar la base social de la ciudadanía y a incrementar el ejercicio futuro de la ciudadanía. Sin embargo, esa misma historia muestra resistencias culturales y políticas tan extraordinarias que llevan a concluir, como lo hace Jelin, que la constante política de los movimientos sociales y de mujeres ha sido la lucha por "el derecho a tener derechos".⁴ En la década de los noventa este tipo de luchas adquiere visibilidad y relativa legitimidad como demanda democratizadora, como nunca antes en la historia de nuestra región. Así como Jelin, el análisis de la participación de las mujeres, ha sido abordado en diversos estudios y ensayos, tanto a nivel latinoamericano como mundial, por numerosa autoras. En prácticamente todos ellos, pese a las diferentes perspectivas con que es abordado, se consignan cambios en las prácticas, énfasis y demandas de los movimientos de mujeres en los últimos veinte años, cambios que son interpretados como síntomas/evidencias de una transformación sustantiva en la orientación y formas de acción política de los movimientos progresistas de mujeres.

Para A. Phillips el cambio es descrito como el tránsito de lo micro a lo macro, esto es, desde la reivindicación del cuerpo y de los procesos que transcurren en la vida privada ("lo personal es político"), al relevamiento de las desigualdades de género

⁴ Anne Phillips. Género y teoría democrática. Instituto de Investigaciones Sociales. Programa Universitario de Estudio de Género. UNAM, México. 1996.

como un problema consustancial a la vida de las personas y de las sociedades, susceptible de ser incorporada a las agendas políticas⁷.

En un sentido similar J. Astelarra, afirma que el debate y preocupación por el tema de la ciudadanía refleja un cambio en el discurso de los movimientos y corrientes de pensamientos asociados a la izquierda y al feminismo. De hablar de la desigualdad y mostrar evidencias de la opresión de las mujeres, se pasa a hablar de cómo construir una determinada igualdad⁸. El cambio ocurre en el momento en que las mujeres ingresan a la arena política (partido, parlamento o gobierno) y se enfrentan a la necesidad de transformar la reivindicación de derechos en proyectos viables, negociados, que requieren ser conectados con los intereses de otros sectores y actores políticos, y sobretodo, ser incorporados en una institucionalidad para la cual los temas de género siguen siendo una rareza, una concesión o una cuestión intrascendente.

En A. Latina, la reflexión sobre las prácticas políticas de las mujeres es también numerosa. Virginia Vargas afirma: “Las certezas de los ochenta sobre lo que las mujeres en movimiento buscaban modificar en relación a la opresión de género, en la sociedad y en la vida cotidiana, dieron paso a un período de mayor incertidumbre, y a tendencias más reflexivas, más lejanas de las grandes utopías, más ancladas en una utopía realista y sobre todo, más sensibles a conectar sus luchas y propuestas con las perspectivas transformadoras de otras expresiones de las sociedades civiles democráticas”⁹.

En palabras de Sonia Montañó (1997), en este proceso muchas mujeres pasaron de “ser actrices de la democracia a protagonistas de la gobernabilidad”, expresión que refleja las múltiples formas desde las cuales las mujeres feministas y progresistas han buscado articular sus demandas con las agendas políticas de sus respectivos países y “sacar provecho de ello” a favor de las mujeres. Montañó centra su análisis en la necesidad de democratizar los pactos de gobernabilidad que se desarrollan cada vez más en nuestra región (permeados por las variables económicas), de tal manera que éstos no transcurran al margen de los procesos “siempre precarios y en construcción de las democracias latinoamericanas”. A partir de allí, esta autora es enfática en demandar -junto con una reforma de Estado-, una reforma de la práctica política de feminismo, acercándola a las instituciones públicas y fortaleciéndolas,

⁷ Judith Astelarra. Ciudadanía: El proceso del Debate. En: La Construcción de la Ciudadanía desde las múltiples identidades de las mujeres. Ed. Foro de Ongs sobre la Mujer. Beijing 1995 e Instituto de la Mujer. España. 1995.

⁸ Judith Astelarra. Ciudadanía: El proceso del Debate. En: La Construcción de la Ciudadanía desde las múltiples identidades de las mujeres. Ed. Foro de Ongs sobre la Mujer. Beijing 1995 e Instituto de la Mujer. España. 1995.

⁹ Virginia Vargas. Ciudadanía. Documento de trabajo preparado para el seminario: “Más allá de El Cairo y Beijing. Fortaleciendo las capacidades de las Ongs”. Lima. Perú. 1997.

pues no es posible construir ciudadanía para las mujeres si prescindimos de uno de los polos de la relación Estado y sociedad civil¹⁰.

De alguna manera, todavía incipiente, la práctica política de las mujeres tanto en las organizaciones sociales como en la institucionalidad política va encontrando, no sin dificultades y polémicas, un punto de convergencia alrededor de la necesidad de promover una ciudadanía activa en las mujeres. Bareiro¹¹ sintetiza esa práctica señalando dos aspectos que inspiran la lucha de las mujeres en la actualidad: la aspiración de toda persona a ejercer derechos ciudadanos en todos los campos de la vida, y la necesidad de que las mujeres accedan a puestos de decisión en los espacios públicos. Para esta autora, el punto de inflexión que distingue estas prácticas de las del pasado está en una progresiva aceptación, aunque conflictiva, por parte de las mujeres en especial de las feministas de su participación política en las instituciones del Estado: partidos, parlamentos y gobiernos.

En Chile algunos estudios y análisis también dan cuenta de este proceso, aunque el debate no ha llegado a desarrollarse aún en forma sistemática entre las investigadoras. En este caso, los análisis parecen transcurrir por dos caminos complementarios que indirectamente apuntan en la misma dirección: los referidos a las condiciones, oportunidades y limitaciones que ofrece el Estado (más bien el gobierno) para la formulación de políticas públicas que consideren a las mujeres como sujetos de derechos, y los que tocan más directamente las condiciones para el ejercicio de ciudadanía y liderazgo de las mujeres¹².

La trayectoria de las demandas del movimiento de mujeres en Chile es emblemático al respecto. Las primeras manifestaciones surgidas en la lucha antidictatorial reivindican “democracia en el país y en la casa”, lema que logró conjugar, con mucha elocuencia, la consigna levantada por el feminismo a nivel mundial: “lo personal es político”, y la aspiración democrática de otros sectores y grupos sociales. Posteriormente, ante la proximidad de recuperación democrática, las demandas se concentraron en la elaboración de propuestas de políticas en los ámbitos sociales en donde la evidencia empírica mostraba las mayores desigualdades y problemas para las mujeres: salud, vivienda, educación, trabajo y familia¹³; Una vez que estas propuestas pasan a formar parte de la agenda pública y que se dispone de importantes instrumentos nacionales e internacionales para controlar las prácticas discriminatorias, el eje de las preocupaciones -sin abandonar

¹⁰ Sonia Montaño. Mujeres: De actoras de la Democracia a Protagonistas de la Gobernabilidad. Doc. de Trabajo preparado para el Seminario: Más allá del El Cairo y Beijing. Fortaleciendo las Capacidades de las ONG. Lima, Perú, 1997.

¹¹ L. Bareiro. “Las recién llegadas. Mujer y Participación Política”. En: Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. IIDH. San José, Costa Rica, 1996.

¹² Entre estos últimos, ver: V. Hurtado, G. Santa Cruz y Alejandra Valdés. Un Antecedente Deseo. Instituto de la Mujer, Chile, 1995.

¹³ Programa de la Concertación de Mujeres por la Democracia.

lo anterior- se extiende a la necesidad de mejorar el acceso de las mujeres a la justicia y su participación en las instancias de tomas de decisiones. La igualdad de oportunidades y derechos -principio inherente al ejercicio ciudadano-, pasa así a ser el eje orientador de las luchas políticas en el movimiento.

Tras estos cambios hay algunos hechos y procesos relevantes de la historia reciente de A. Latina que de una u otra manera todas las investigadoras apuntan.

a.- Los efectos de la globalización y de los cambios económicos y tecnológicos a nivel mundial. Con plena conciencia de las consecuencias dramáticas que estos cambios han generado en términos de acrecentar las desigualdades y exclusiones sociales, existe también conciencia que la articulación entre lo local y lo global ha generado profundas modificaciones en la vida de las mujeres y en sus horizontes referenciales. A nivel colectivo, se manifiesta en la orientación de sus luchas y negociación de sus intereses¹⁴.

A nivel individual, la presencia continua y ascendente al trabajo remunerado, reforzado por los cambios globales ha dado lugar un proceso inédito de expansión de oportunidades para las mujeres y una mayor libertad para diversificar sus proyectos de vidas. A la vez que se expande su participación en lo público, más mujeres experimentan por sí mismas las limitaciones al ejercicio de una ciudadanía plena.

b.- Los procesos de transición democrática a partir de los 90. Estos procesos, insertos en el clima mundial apertura liberal, tienen tras de sí la reflexión político intelectual latinoamericana acerca de la democracia y la revalorización de la misma asociada a los principios de diversidad, pluralismo y respeto a las diferencias; principios y valores que se levantan como oportunidad para el reconocimiento de los diversos intereses e identidades específicas. Se abren así potencialidades para debatir y confrontar el tema de la igualdad y ciudadanía de las mujeres como un componente indispensable del proceso democratizador¹⁵.

c.- La movilización internacional alrededor de los problemas que afectan a las mujeres. A partir del Decenio de las Naciones Unidas (1975-85) proliferan diversos esfuerzos teóricos y prácticos por generar condiciones favorables a la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo y en la vida política de las naciones. Desde ese momento se suceden conferencias y convenciones internacionales que llaman la atención sobre la desigualdad de género en distintos campos: derechos humanos, medio ambiente, pobreza, población, además de los eventos específicos para el adelanto de las mujeres. Las Conferencias Mundiales, junto con fortalecer

¹⁴ Virginia Vargas. Op. Cit.

¹⁵ Norbert Lechner. Op. Cit.

las tendencias anotadas, se convierten en apoyos importantes a las propuestas y demandas desarrolladas por los movimientos de mujeres en cada país, con lo cual se consagra la posibilidad de integrar la igualdad de oportunidades y derechos en las políticas públicas y en la institucionalidad de los estados. Pero, lo más significativo desde el punto de vista de las prácticas políticas asociadas a los movimientos de mujeres es el aprendizaje de negociación, articulación y advocacy desplegado por numerosas mujeres en ese proceso. Desde allí se logra -afirma las protagonistas más cercanas- recuperar el carácter internacional del movimiento, apropiarse de una dinámica hasta ese momento ajena al quehacer político del movimiento y elaborar una agenda internacional por los derechos de las mujeres.

En estrecha relación con ese proceso se desarrollan y fortalecen las ONGs de mujeres y programas de género en ONGs y universidades, organismos claves para la producción de conocimientos de la situación de las mujeres y para el traspaso de información hacia las organizaciones sociales. Desde allí el quehacer político se profesionaliza, a la vez que estimula la reflexión acerca de los procesos de expansión de la ciudadanía en directa relación y diálogo con la base social organizada de mujeres.

En síntesis, el registro de estudios acerca del carácter político de las prácticas de las mujeres nos dice que el movimiento crece y se consolida como tal en tanto afirma su autonomía como sujeto (V. Vargas - 1996), supera su autorreferencia y las visiones mesiánicas y estereotipadas del ser mujer; que se "politiza" en la medida en que, posicionado de identidad y autonomía, logra negociar e influir en las mujeres, en otros actores sociales y en las estructuras de poder público. En definitiva, en la medida en que logra relacionar sus propuestas y luchas con el movimiento global de la democracia y el desarrollo.

Un indicador de este proceso, es la trayectoria de las relaciones entre Estado y los movimientos de mujeres en los últimos treinta años.

En la década de los ochenta las luchas de las mujeres se concentran y articulan alrededor de la lucha antidictatorial. El Estado aparece marcado por la impunidad y como uno de los principales instrumentos de subordinación y exclusión de las mujeres. Esa constatación es la que lleva al feminismo a preguntarse por los regímenes democráticos del pasado en lo que a género se refiere, y a constatar que la exclusión se aplica también a los procesos políticos anteriores a la dictadura (Kikwood, 1986). *En este periodo hacer política era denunciar las prácticas discriminatorias y la violación a los derechos humanos.*

A fines de los ochenta, la creciente movilización social y la posibilidad de recuperación democrática promueve un leve giro en las prácticas y demandas del movimiento: si bien se mantiene una lógica resistente a la participación política

tradicional, se reconoce busca interlocución con los referentes políticos democráticos. *Hacer política es entonces construir interlocución y autonomía hacia esos referentes, construir movimiento* en base a las demandas específicas de las mujeres y los problemas que las afectan.

En la década de los noventa, en el marco de la transición democrática y de la mayor visibilidad de las mujeres en las conferencias mundiales, el giro es mayor: no sólo es necesario formular propuestas al Estado, sino asegurarse que éstas se implementen, para lo cual es preciso negociar, establecer alianzas adentro de éste y sobretudo ampliar las bases para una mayor representación de mujeres en los poderes públicos. *Hacer política es acceder a las decisiones públicas, e influir en ellas desde la sociedad civil*, para lo cual es necesario generar procesos que permitan demandar al Estado el cumplimiento de los compromisos.

Paralelamente transcurre otra nueva dimensión: *hacer política es también participar en el Estado y desde allí contribuir a construir una perspectiva de género*, hasta ahora ausente en la mayoría de las instituciones y personas que lo dirigen. En efecto, el género es una perspectiva a construir en la sociedad, en el Estado y en los demás poderes públicos por los que hoy circulan las decisiones.

Oportunidades y Limitaciones al Ejercicio de Ciudadanía de las Mujeres

El análisis de las situaciones y procesos ocurridos en la última década marcan cambios cualitativos favorables que acercarían a las mujeres a una lógica de participación ciudadana, entendida como un proceso de construcción de autonomía y ampliación en el ejercicio de derechos. Sin embargo, por ahora ésta es más bien una demanda del movimiento progresista de mujeres que una realidad extendida en mujeres y hombres de nuestro país. ¿cómo ingresa esa demanda en la sociedad?

No es fácil. Como veremos se necesita hacer converger a favor de las mujeres distintas dimensiones y planos de la vida: el de la identidad, de las formas de organización social y el de las instituciones.

a.- A nivel de identidad, la naturalización del sexismo, no obstante los cambios culturales en marcha, se erige como un rasgo en la cultura política nacional y constituye la principal dificultad para el ejercicio de derechos de las mujeres y su disposición a una participación activa en este plano.

Entendemos por cultura política el conjunto de dimensiones cognoscitivas, afectivas y evaluativas que las personas tienen respecto del sistema político y sus objetivos, determinados por sus aprendizajes y experiencias tanto en la familia y en la escuela, como en la vida adulta. Sobre esa base, investigaciones en otros países han llegado a la conclusión de que la mayoría de las mujeres tendrían una "cultura

de súbditos”, combinada con elementos participativos a nivel local-territorial¹⁶, cuestión que también tiende a ocurrir en Chile.

La vieja idea que considera natural la división de roles y que en su nombre justifica y defiende la condición subordinada de las mujeres, junto con la exclusividad de las responsabilidades familiares y domésticas, tiene aún una fuerte gravitación entre hombres y mujeres de nuestro país, especialmente en los estratos socioeconómicos más bajos, precisamente en los sectores en los que las mujeres participan menos en la fuerza de trabajo y tienen niveles de escolaridad más bajos. Las encuestas al respecto¹⁷ señalan que son los sectores de más altos ingresos en los que se advierte una cierta flexibilización de roles en tareas tales como compras al supermercado, ayuda a tareas de los hijos o lavar los platos los días domingo. Sin embargo, no se registran diferencias sustantivas respecto de la imagen de las mujeres, en el sentido de que sus obligaciones prioritarias son la casa y los hijos, ante lo cual los únicos derechos reconocidos son los relativos a la administración doméstica del hogar (no los patrimoniales) y a la protección de la maternidad.

Por otra parte, en el sentido común el tema de la igualdad de derechos para las mujeres se confunde con identidad, vale decir, con el deseo de “ser como los hombres” o bien, con la intención de eliminar todo tipo de distinción individual. Para superar estas asociaciones no basta una buena explicación en el sentido de afirmar que nada hay más reñido con la noción de ciudadanía, que la de eliminar al individuo/a en condiciones de decidir por sí mismo. Como se ha dicho tantas veces, la igualdad de derechos es justamente lo que permite reciprocidad e intercambio en igualdad de condiciones (Amorós, 1990).

b.- A nivel social, las identidades pesan y han marcado por mucho tiempo el contenido de algunas luchas sociales orientadas por el servicio a otros. E. Jelin afirma que en ellas no existe una lógica política, sino la lógica del afecto, con primacía de los vínculos familiares¹⁸. Es la lógica que parece predominar en los movimientos de mujeres por los derechos humanos y la sobrevivencia económica. P. Patrón señala que se trata de experiencias de socialización colectiva que no logran trascender el espacio privado, femenino protegido. Siguiendo las categorías de H. Arendt, afirma que las organizaciones de base como éstas, agregan, no llegan a ser espacios políticos en donde las ciudadanas mujeres puedan participar en condiciones de igualdad, reflexividad y reciprocidad propio de los y las ciudadanas. Si las mujeres solo colectivizan o socializan sus necesidades domésticas, no logran

¹⁶ Almond, G y Verba, S., *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton University Press. 1963 Martínez Diz, Pilar. Op. Cit. Este punto ha sido desarrollado más extensamente en otro artículo de este libro. Natacha Molina y Patricia Provoste.

¹⁷ Encuesta Comisión Nacional de la Familia. Adimark Sernam. 1992.

¹⁸ Elizabeth Jelin. Op. Cit. pág. 4.

influir en las decisiones que les afectan¹⁹. La precariedad política de este tipo de asociaciones y sus potencialidades de transformación en un tipo de participación más ciudadana se relaciona directamente con los cambios sociales, institucionales y políticos que permitan desplegar esas potencialidades hacia procesos más ciudadanos, orientados a la expansión de los derechos sociales. El problema es que ante la sociedad y el Estado este tipo de demandas aparece teñido por connotaciones caritativas que se oponen a la noción de sujetos de derechos. Superar estas connotaciones es tanto un desafío de la democracia como del feminismo²⁰.

Desde otra mirada, L. Bareiro señala que las mujeres que no tienen una perspectiva transformadora de los roles genéricos también hacen política²¹: En efecto, las “madres” en política o las militantes abnegadas, facilitadoras de la acción política masculina, han tenido -contrario a lo que se piensa- una influencia decisiva en los procesos políticos de nuestra historia. La autora distingue dos modalidades de participación: las vinculadas al ejercicio y proyección de los roles tradicionales en el ámbito político, en las cuales “hacer política” es lograr influencia a través de otros, y aquellas marcadas por una ruptura con los roles tradicionales, en las que se expresa más propiamente las demandas por derechos cívicos y político. Su expresiones más claras son el movimiento sufragista de los años 40 y el feminismo.

Las relaciones, intersecciones e influencias mutuas de estas dos modalidades a lo largo de la historia han ido demostrando las potencialidades democráticas de las luchas de mujeres. No puede afirmarse que la participación política de corte tradicional, por sí sola, haya tenido efectos democráticos o de ampliación de derechos ciudadanos, como tampoco que los movimientos de ruptura con la tradición por si solos hayan logrado levantarse como una fuerza sustantiva sin el concurso de las primeras. Por el contrario, estas expresiones se transforman en un modo de hacer política, precisamente cuando se ha logrado articular en clave de igualdad las demandas del movimiento social de mujeres, con el feminismo y los referentes políticos institucionalizados.

El registro histórico en el caso de Chile muestra diversos momentos de encuentro y desencuentro de estas dos lógicas. Es interesante observar que los momentos de encuentro coinciden con aportes sustantivos a la construcción democrática nacional. Así, la conquista del derecho a voto en 1949 concitó un vasto movimiento de

¹⁹ Patrón, Pepi. Democracia y nueva articulación entre privado y público. El problema de la participación femenina y la constitución de “espacios públicos” Instituto de la Mujer, Chile, 1995.

²⁰ Un interesante trabajo de N. Fraser y L. Gordon acerca de la ciudadanía civil y los mitos culturales prevalentes en EEUU, advierte sobre la dicotomía impuesta a las relaciones humanas a través de la oposición entre contrato y caridad. La noción de caridad, además de ser ajena al concepto liberal clásico, “se configura como propia de la esfera familiar” estrechamente asociada a lo femenino. “Contrato versus caridad. una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social”. 1992. Op. Cit.

²¹ Bareiro, Line. Las recién llegadas. Mujer y Participación Política. En: Estudios Básicos de Derechos Humanos IV IIDH. San José de Costa Rica.

mujeres de distintas vertientes y amplió objetivamente las bases de representación del sistema político; igualmente, en la década de los ochenta la convergencia de diversas organizaciones sociales y políticas de mujeres contribuyeron significativamente a la recuperación de la democracia. A partir de 1990, se destaca el aporte programático para la creación de mecanismos institucionales y de políticas para incorporar la igualdad de derechos y oportunidades en la agenda pública en nuestro país. A partir de 1995 -IV Conferencia- se generan condiciones para un nuevo aporte, esta vez como desafío, asociados a la posibilidad de establecer sistemas de control ciudadano respecto acuerdos y consensos logrados en torno a la igualdad de género²².

La mayor parte de estos aportes avanzan hacia la construcción de un nuevo tipo de participación centrada en la igualdad de oportunidades y derechos de hombres y mujeres.

c.- A nivel de la institucionalidad que regula y garantiza los derechos ya consagrados, los avances en el plano legal y en la elaboración de planes de igualdad de oportunidades para la mujer²³ son promisorios si se comparan con las décadas anteriores y con la resistente invisibilidad de las desigualdades de género en los ambientes políticos. El tema género ha ido incorporándose progresivamente en las agendas de los gobiernos y muchos países, cuentan con espacios institucionales y políticas gubernamentales encargadas de promover y coordinar acciones en favor de las mujeres²⁴.

La mayor parte de los estudios y análisis al respecto concentran su atención en las perspectivas y alcances de la incorporación de género en las políticas públicas²⁵. Pero no ocurre lo mismo con los aspectos relacionados con la institucionalidad y los mecanismos gubernamentales. Sería interesante realizar un análisis comparado en la región, para abordar problemáticas tales como el rol del Estado en la construcción de igualdad y ciudadanía de las mujeres, su conexión con las expectativas y necesidades de éstas y con los imperativos de democratización y modernización del Estado.

²² Este es el propósito de las acciones que el Grupo de Iniciativa ONG's de Chile ha estado desarrollando con posterioridad a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing 95.

²³ Hasta el primer semestre de 1997, se habrían formulado 8 planes de igualdad de oportunidades en América Latina. CEPAL, 1997.

²⁴ El tema de la institucionalidad y las políticas públicas ha sido planteado en otros textos, especialmente en "El Protagonismo de las mujeres en la construcción de la Igualdad y Ciudadanía en América Latina". Instituto de la Mujer, trabajo preparado para el Seminario: Mujeres. Cultura Cívica y Democracia del Programa de Estudios de Género. UNAM, México, Julio, 1996.

²⁵ Entre los textos más recientes al respecto, está "El Conocimiento como un Hecho Político". Virginia Guzmán y Eugenia, HOLA editoras. CEM, 1996.

Un estudio basado en encuestas a mujeres de sectores populares en Chile²⁶ (Provoste, 1995) demuestra que las demandas de las mujeres, contrario a lo que se supondría, son coherentes con una política social orientada a avanzar desde la asistencialidad, a la generación de capacidades autónomas y de oportunidades de las mujeres. Lo que está puesto en cuestión es la capacidad de los servicios e instituciones que desarrollan la política social para cumplir este cometido²⁷. Este hallazgo, junto con evidenciar síntomas de cambio en cuanto al carácter tradicional/asistencial del comportamiento de las usuarias frente a los servicios del Estado, advierte sobre los posibles desfases entre éstas y los/las formuladores de políticas que buscan favorecer a las mujeres. En tal sentido, reitera lo que otras investigadoras del tema han afirmado: que las políticas sociales dirigidas a las mujeres generalmente operan bajo el supuesto de la neutralidad genérica²⁸ (Anderson, 1991), o bien consideran a éstas como simples mediadoras entre el Estado y las familias.

Otra de las problemáticas relevadas por los estudios es de qué manera es posible construir igualdad de oportunidades -condición indispensable para la ciudadanía-, desde una institucionalidad política cuyas estructuras y dinámicas están organizadas bajo una lógica sectorial que obstaculiza la formulación de programas intersectoriales acordes con la transversalidad del género. No se trata de crear "islas" institucionales cargo del tema, sino promover una incorporación integral de la dimensión de género en todas las políticas públicas, temática que se inserta, o debiera insertarse, como prioridad en el procesos de modernización y reforma del Estado (Provoste, 1995 y 1996)²⁹. La experiencia del Sernam en este sentido es emblemática: los programas impulsados en torno a la pobreza femenina, prevención de embarazo de adolescentes y de violencia intrafamiliar, constituyen experiencias programáticas, con un fuerte componente intersectorial hasta ahora inédito en la tradición gubernamental. Sobre este tipo de experiencia también hace falta estudios en mayor profundidad, que permita validar y proyectar estas experiencias como modelos de políticas articuladoras de diferentes instancias del gobierno y Estado, tanto a nivel central como regional y local.

Otra de las preocupaciones que se plantean alrededor de la formulación de políticas públicas y en general de la incorporación de la agenda de género, en el escenario público, es la tensión entre el discurso de la vulnerabilidad y el discurso de la igualdad, tensión presente no solo en la institucionalidad política, sino también en la opinión pública y en las mismas mujeres. En el consenso político logrado alrededor

²⁶ Provoste, Patricia. "La construcción de las Mujeres en la Política Social". Instituto de la Mujer. Santiago, Chile, 1995.

²⁷ Patricia Provoste. Op. Cit.

²⁸ Jeanine Anderson. Reproducción Social - Políticas Sociales. SUMBI. Lima, Perú, 1991.

²⁹ Estos temas han sido desarrollados extensamente por Patricia Provoste. en: "Un estado más cerca de la gente". documento de trabajo. Instituto de la Mujer. Chile, 1993. Y en "La construcción de las mujeres en la Política Social". Instituto de la Mujer. Chile, 1995.

de las políticas hacia las mujeres, subsisten simultáneamente dos discursos: el de la victimización, que convoca a apoyar las iniciativas hacia ellas bajo el principio de solidaridad con los más desprotegidos, y el discurso de la igualdad, que convoca a promover y entregar herramientas para el libre ejercicio de su autonomía de las mujeres como sujetos de derechos. La posibilidad de superar o articular positivamente esta tensión pasa precisamente por fortalecer la participación de las mujeres en la sociedad civil, puesto que allí residen las potencialidades de controlar las tendencias asistencialistas presentes en el discurso y políticas públicas. Es decir pasar de una ciudadanía otorgada a una ciudadanía exigida.

Ciudadanía y Género: La Crítica a las Concepciones Contemporáneas

Volviendo al debate conceptual sobre ciudadanía y democracia expuesta al principio y tomando en cuenta la dinámica de las relaciones entre Estado sociedad civil, cabe examinar las teorías y prácticas políticas contemporáneas desde una perspectiva de género. La reflexión se ha orientado a hacer de la ciudadanía una noción que oriente las prácticas políticas de las mujeres y las vinculen a la profundización de la democracia. En ese marco surge la crítica feminista a las concepciones teóricas predominantes.

Los puntos más álgidos de la crítica tienen que ver, con tres aspectos, los cuales se plantean aquí como desafíos para un análisis más en profundidad.

1.- La crítica a las concepciones de universalidad en que se funda la ciudadanía. Como ya se indicó, prácticamente todas las teorías acerca de la democracia y ciudadanía se basan en el supuesto de la neutralidad genérica, que no es otra cosa que la aceptación de un universal masculino, modelo que de una u otra manera permea todas las tracciones político filosóficas.

La visión liberal clásica nos remite a un individuo abstracto al que se supone libre de privilegios, pero también libre de las diferencias de clase, etnia, género y cualquier otra connotación terrenal. N. Fraser y L. Gordon afirman que es justamente la crítica al carácter histórico del concepto lo que llevó a Marshall al análisis de la evolución de los derechos y a su conocida distinción entre derechos civiles, sociales y políticos. Sin embargo, tanto Marshall como las interpretaciones posteriores, aún cuando han logrado darle historicidad al concepto, continúan omitiendo ostensiblemente las diferencias de género. Refiriéndose a los derechos civiles, Fraser y Gordon indican: “las convenciones modernas que configuraron la ciudadanía civil contribuyeron a construir formas modernas de dominación masculina y supremacía blanca, así como de explotación de clase”.³⁰

³⁰ Nancy Fraser y Linda Gordon, “Contrato versus caridad...” North Western University, 1992. Op. Cit.

El debate acerca de la necesidad de repensar el concepto de universalidad cobra especial importancia a la luz de la creciente visibilidad que adquieren identidades las específicas, dimensiones de las que la tradición liberal predominante hace abstracción.

Hacia adentro del feminismo, el tema cobra importancia no solo como crítica, sino porque de alguna manera pone en tensión el principio de igualdad y la reivindicación de la diferencia (Galán, 1996). El riesgo es caer en comportamientos esencialistas, que deriven en la defensa de identidades opuestas a la concepción de democracia plural. Para ello, es necesario abandonar la idea de un sujeto transparente y racional que guía la acción social constructora de ciudadanía para dar paso a concepciones que afirmen la multidimensionalidad de determinaciones y de sujetos que comprende la ciudadanía democrática³¹.

2.- La crítica a la rígida separación entre espacio público y privado, y la asociación de éstos a lo masculino y femenino. Si bien las concepciones modernas contienen posturas más flexibles que las teorías clásicas, en esta materia lo cierto es que el reconocimiento de lo privado como asunto de competencia ciudadana, especialmente por parte la tradición liberal solo llega hasta la esfera de las relaciones económicas. Deja fuera, o más bien oculta, los problemas derivados de la ausencia de derechos en la vida cotidiana y familiar de las mujeres, tales como la violencia doméstica, el acoso sexual tanto en el trabajo como en la familia, los vacíos en materia patrimonial, etc.

Las fronteras de antaño, flexibilizadas en versión moderna, han significado en la práctica integrar los asuntos económicos como espacio público, en donde las relaciones estarían organizadas en base al contrato social y los recursos en base al intercambio monetarizado. En el ámbito familiar, en cambio, las relaciones se organizan en base a la caridad y por consiguiente, quedan fuera de toda posibilidad de dignificación y regulación³².

3.- La crítica a la exclusión de los derechos sexuales y reproductivos del debate sobre ciudadanía plena.

Una de las primeras y más caras demandas del feminismo a nivel mundial ha sido la del derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos, tanto en lo que se refiere a la reproducción como a su sexualidad. Según E. Galán, la denuncia de la opresión sexual que viven las mujeres constituye uno de los mayores logros de esta década, aún cuando la adopción de medidas al respecto (educación sexual, prohibición del acoso sexual, prevención de embarazo de adolescentes, etc.) se encuentra

³¹ C.H. Mouffé, *Feminismo, ciudadanía y política democrática radical*.

³² Fraser y Gordon, *Op. Cit.*

mediatizada por factores religiosos y culturales. Sin embargo, agrega, esta nos es la única complejidad que frena el debate. La estrecha asociación entre sexualidad y reproducción ha generado aparentes contradicciones entre la demanda de autonomía de las mujeres para controlar su sexualidad y reproducción y la exigencia que se hace a los hombres de asumir las responsabilidades del ejercicio de su propia sexualidad”.³³ Mientras este debate se mantenga en círculos reducidos de especialistas y de mujeres, existe el riesgo que los legisladores tomen decisiones trascendentales que afectan tanto los derechos de las mujeres a una maternidad libre, como la de los hombres a una paternidad deseada y responsable.

En el caso de Chile, una discusión libre de connotaciones morales y religiosas es todavía muy difícil. El tema se encapsula en los puntos más candentes y polémicos: la despenalización del aborto y la libertad de opción sexual, con lo cual las problemáticas anotadas arriba y otras como, la prevención del Sida, las políticas de fertilización, quedan fuera del campo del debate de los actores sociales y políticos llamados a construir democracia.

- ¿Existe consenso político alrededor de la igualdad y ciudadanía para las mujeres? Temas como la erradicación de la violencia doméstica, la educación sexual, discriminación salarial, la regulación del patrimonio familiar en igualdad de condiciones, la ley de cuotas, y muchos otros cuentan con el suficiente respaldo empírico que los valida como problemas de desigualdad de género. Cuentan además con niveles crecientes de aceptación social. En todos ellos está involucrado el principio de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

Como se ha visto en estas páginas, la transformación en leyes y principios constitucionales de estos derechos constituyen el punto de llegada de un proceso, en el cual están involucrados factores culturales, institucionales, sociales y políticos y distintos actores de la sociedad civil y el Estado. Ese proceso transcurre además en un escenario de ambivalencias, en donde la participación ciudadana resulta ser uno de los mecanismos más eficiente para asegurar el desarrollo democrático en el futuro siglo.

³³ Elizabeth Jelin, Op. Cit.